# PRECIOS PÚBLICOS -CURSO 22/23

### PRECIO POR CRÉDITO

	GRADO		
CONCEPTO	EUROS	FAM. NUM. GRAL. EUROS	
PRIMERA MATRÍCULA	19,43	9,71	
SEGUNDA MATRÍCULA	45,25	22,62	
TERCERA MATRÍCULA	92,86	46,43	
CUARTA MATRÍCULA Y SUCESIVAS	128,57	64,28	
EXTRANJEROS NO RESIDENTES	128,57		

POSTGRADO	EUROS	FAM. NUM. GRAL. EUROS
MÁSTER ANEXO II		
PRIMERA MATRÍCULA	45,02	22,51
SEGUNDA MATRÍCULA	71,88	35,94
SUCESIVAS MATRÍCULAS	84,07	42,03
EXTRANJEROS NO RESIDENTES	84,07	
DOCTORADO	69,93	34,96

Estos precios son aplicables a los estudiantes de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o nacionales de Marruecos y de Andorra.

Los precios de un curso completo (60 ECTS) en primera matrícula serán:

- Grado Nivel de experimentalidad 2: 1.165,80€
- Máster universitario Anexo II: 2.701,20€

Estos precios no incluyen las tasas por apertura de expediente y los seguros correspondientes.

Las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el Decreto 43/2022, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y con lo previsto en el artículo 81.3 b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aplicarán a los **alumnos extranjeros**, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, en el caso de estudios de Grado, los precios de cuarta matrícula.

A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.

Los precios de un curso completo (60 ECTS) serán:

Nivel de experimentalidad 2: 7.714,20€ Máster universitario – Anexo II: 5.044,20€

Estos precios no incluyen las tasas por apertura de expediente y los seguros correspondientes.

PFG, TFM - se pagará el 25% de primera matrícula a partir del segundo curso en el que se matriculen.

#### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO		FAM. NUM. GRAL. EUROS
APERTURA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO POR COMIENZO DE ESTUDIOS EN UN CENTRO, TASAS DE SECRETARÍA Y SEGURO ESCOLAR	34,77	34,77
GASTOS DE SECRETARÍA	6,11	6,11
SEGURO ESCOLAR	1,12	1,12
SEGURO OBLIGATORIO MAYORES 28 AÑOS	5,00	5,00
SEGURO MOVILIDAD NACIONAL Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	5,00	5,00
SEGURO MOVILIDAD INTERNACIONAL para alumnos salientes en Europa	89,00	89,00
CERTIFICACIONES ACADÉMICAS	Gratuitas	Gratuitas

COMPULSA DE DOCUMENTOS	10,43	5,21
TRASLADOS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	27,54	13,77
EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TARJETA DE IDENTIDAD	6,11	6,11

## **TÍTULOS Y OTROS PRECIOS** (se abonarán siempre en plazo único)

CONCEPTO		FAM. NUM. GRAL. EUROS
TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO	75,38	37,69
TÍTULO DE MASTER	176,27	88,13
TÍTULO DE DOCTOR	229,86	114,93
TÍTULO DE GRADO	154,32	77,16
eTÍTULO, COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO	12,10	6,05
EXPEDICIÓN E IMPRESIÓN DE DUPLICADO DE TÍTULOS Y SET	35,39	35,39
PRUEBA DE CONJUNTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	145,36	145,36
PRIMERA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO	Gratuito	Gratuito
eTÍTULO, COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL SET	6,05	3,02
EXPEDICIÓN TÍTULO CARRERA TERMINADA ANTES DEL 03/01/88 (se paga en impreso del MEC)	48,34	24,17
EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS ANTES 1988	4,73	2,37
ESTUDIO DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS ESPAÑOLES	35,00	17,50
ESTUDIO DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	70,00	35,00
REMISIÓN DE TÍTULOS A ORGANISMOS PÚBLICOS EN ESPAÑA	20,00	20,00
REMISIÓN DE TÍTULOS A ORGANISMOS PÚBLICOS EN PAÍSES DE LA UE	40,00	40,00
REMISIÓN DE TÍTULOS A ORGANISMOS PÚBLICOS EN PAÍSES EUROPEOS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA	50,00	50,00
REMISIÓN DE TÍTULOS A ORGANISMOS PÚBLICOS EN EL RESTO DE PAÍSES	55,00	55,00

### ESTUDIOS DE TERCER CICLO (DOCTORADO)

CONCEPTO	EUROS	FAM. NUM. GRAL. EUROS
EXÁMEN TESIS DOCTORAL	143,15	71,57
TUTELA ACADÉMICA PARA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL, TÍTULOS RD 99/2011 (59D3)	390,00	195,00
TUTELA ACADÉMICA A TIEMPO PARCIAL	234,00	117,00

## PLAZOS DEL PAGO

#### Período ordinario de matrícula:

#### Pago único (100%):

Se pagará el importe total de la matrícula. Este pago se podrá realizar mediante:

- Tarjeta de crédito/débito online: el pago se realizará en el momento de la formalización de la matrícula.
- **Recibo bancario**: en el recibo se indica la fecha de vencimiento y las entidades bancarias en las que se tendrá que ingresar el importe de la matrícula. Los ingresos no podrán hacerse mediante transferencia bancaria.
- Domiciliación bancaria: la selección de la modalidad de pago se hará en el momento de formalizar la automatrícula, indicando el IBAN y los datos del titular de la cuenta. Una vez formalizada la matrícula, todos los estudiantes que domicilien por primera vez el pago de su matrícula (tanto en la opción de pago único como pago fraccionado) deberán entregar, por correo electrónico, en la Secretaría de Alumnos de su Centro el documento de domiciliación bancaria (SEPA) debidamente firmado por el titular de la cuenta. Una vez presentado el documento SEPA, si no hay cambio en el número de cuenta, en las siguientes matrículas no habrá que volver a presentarlo.

Pago fraccionado: cada plazo supone un 12,5% del precio total

P1	04/08/2022
P2	09/09/2022
Р3	05/10/2022
P4	03/11/2022
P5	01/12/2022
P6	09/01/2023
P7	14/02/2023
P8	14/03/2023

- Pago fraccionado con **tarjeta de crédito/débito on-line**: el primer pago se realizará en el momento de formalizar la matrícula y el resto de los pagos en las fechas de vencimiento indicadas, por lo que tendrá que acceder al **Gestor de recibos** para abonar el segundo y posteriores plazos.
- Pago fraccionado con **recibo bancario**, si no imprimó o guardó el archivo con las copias de los recibos podrá acceder al <u>Gestor de recibos</u> para volver a imprimirlos.
- Si eligió pago fraccionado con **domiciliación bancaria** las fechas indican el día a partir del cual su banco le cargará el recibo correspondiente, si es la primera vez que domicilia el pago de su matrícula deberá entregar, por correo electrónico, en la Secretaría de Alumnos de su Centro la orden de domiciliación bancaria (SEPA) firmada por el titular de la cuenta.

Si se matricula en fecha posterior a alguno de los plazos, se reduce el número de los mismos, modificándose el porcentaje a aplicar. También se reducen los plazos si eligió como modalidad de pago la domiciliación bancaria y no se entregó, **antes del 31 de julio de 2022**, la orden de domiciliación bancaria (SEPA) firmada por el titular de la cuenta.

### Período extraordinario de matrícula (febrero):

Únicamente para titulaciones con admisión en el segundo semestre, TFG, Prácticas académicas externas curriculares, EPAC y asignaturas con duplicidad de docencia matriculadas en el periodo ordinario y no superadas. Además, se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de segundo semestre siempre que no se entre en conflicto con el artículo 9 de la Normativa de Matriculación (el estudiante estará obligado a matricularse en aquellas asignaturas básicas y obligatorias no superadas de cursos anteriores y que no hubiesen sido matriculadas dentro del mismo curso académico, salvo la asignatura obligatoria de Inglés).

- Pago único (100%)
- Pago fraccionado en dos plazos con fechas de vencimiento:

P1(50%)	14/02/2023
P2(50%)	14/03/2023

No se podrá fraccionar la matrícula cuando el importe de los precios a abonar sea inferior a 350 euros.

- El Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, BOCM núm. 55 de 1/7/2022, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Las tarifas correspondientes al MEC son con efectos del 01/01/22.
- Los precios fijados en este decreto se mantendrán durante los cursos académicos a partir del curso 2022-2023 hasta la derogación o actualización del mismo.
- Están exentos del pago de estas tasas, excepto el seguro escolar:
  - Víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos (Ley 29/2011, de 22 de septiembre).
  - Beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (Ley 40/2003 de 18/11 BOE del 19/11/2003).
  - Estudiantes con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)
  - Víctimas de violencia de género y sus hijos menores de 25 años (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre).
  - Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, para quienes sufran lesiones invalidantes, así como hijos y cónyuges de los fallecidos (Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre)
  - Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital (Ley 19/2021, de 20 de diciembre)